

DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD****RESOLUCIÓN TES/948/2020, de 5 de mayo, por la que se suspende la facturación del mes de mayo relativa al pago de los alquileres y las cuotas de amortización afectados por la Resolución TES/783/2020, de 26 de marzo.**

Ante la situación excepcional que actualmente está viviendo la ciudadanía de Cataluña a consecuencia de la pandemia derivada de la COVID-19, y las graves consecuencias hacia el pago del alquiler y las cuotas que esta situación puede ocasionar en las familias y las personas arrendatarias del parque inmobiliario que gestiona la Agencia de la Vivienda de Cataluña, la Resolución TES/783/2020, de 26 de marzo (DOGC núm. 8096B, de 26.3.2020), estableció una moratoria, por una parte, en el pago del alquiler que correspondía abonar a las personas físicas arrendatarias de las viviendas que administra la Agencia de la Vivienda de Cataluña y también de los cedidos a las entidades de la Red de Viviendas de Inclusión, así como los que correspondía abonar a las personas físicas o jurídicas arrendatarias de locales comerciales que administra la Agencia de la Vivienda de Cataluña y, por otra parte, en el pago de las cuotas de amortización del precio aplazado por la venta de viviendas de los procesos de remodelación de barrios promovidos por el Instituto Catalán del Suelo.

La moratoria que, de acuerdo con la misma Resolución TES/783/2020, será vigente mientras dure la situación de excepcionalidad, dio lugar a la suspensión de la facturación de los alquileres y de las cuotas de amortización del mes de abril.

Es notorio que perdura la situación de excepcionalidad y, en consecuencia, que hay que suspender también la facturación del mes de mayo.

Por todo esto, de acuerdo con lo que se ha expuesto,

Resuelvo:

—1 Suspender la facturación del mes de mayo de este año relativa al pago de los alquileres y las cuotas de amortización afectados por la Resolución TES/783/2020, de 26 de marzo, por la que se establece una moratoria en el pago del alquiler y cuotas de amortización de viviendas y locales gestionados por la Agencia de la Vivienda de Cataluña.

—2 Disponer la publicación de esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 5 de mayo de 2020

Damià Calvet i Valera

Consejero de Territorio y Sostenibilidad

(20.127.029)